Parlamento Europeo
2024-2029

TEXTOS APROBADOS

P10_TA(2026)0233

Decisión por la que se solicita a la APPF que verifique si el partido ESN cumple los requisitos establecidos en el Reglamento (UE, Euratom) 2025/2445

Decisión del Parlamento Europeo, de 7 de julio de 2026, por la que se solicita a la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas que verifique si el partido Europa de las Naciones Soberanas cumple los requisitos establecidos en el artículo 3, apartado 1, letras d) y e), del Reglamento (UE, Euratom) 2025/2445 (2026/2792(RSP))

El Parlamento Europeo,

– Vista la solicitud presentada por 247 diputados para verificar si el Partido Europa de las Naciones Soberanas cumple los requisitos establecidos en el artículo 3, apartado 1, letras d) y e), del Reglamento (UE, Euratom) 2025/2445 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 26 de noviembre de 2025, sobre el estatuto y la financiación de los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas[1],

– Vista la carta de la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas, de 22 de mayo de 2026, de conformidad con el artículo 13, apartado 4, del Reglamento (UE, Euratom) 2025/2445, sobre los hechos que ponen en duda el cumplimiento por parte de Europa de los partidos de las Naciones Soberanas de los requisitos de registro relativos a los valores en los que se fundamenta la Unión,

– Visto el artículo 241, apartado 2, de su Reglamento interno,

1. Decide solicitar a la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas que verifique si Europa de los partidos de las Naciones Soberanas cumple los requisitos establecidos en el artículo 3, apartado 1, letras d) y e), del

[1] DO L, 2025/2445, 8.12.2025, ELI: http://data.europa.eu/eli/reg/2025/2445/oj.

Reglamento (UE, Euratom) 2025/2445;

2. Encarga a su presidenta que transmita la presente Decisión a la Autoridad para los partidos políticos europeos y las fundaciones políticas europeas y, para información, al Consejo y a la Comisión.